INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 25/2011

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 125/2012

ARGÓN S.R.L.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 125/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ARGON S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....7.....días del mes de .....Agosto.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ARGON S.R.L.** con RUC Nº 80004373-1, domiciliada en la calle República Argentina Nº 2.461 casi Paso de Patria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Carlos Roberto GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº 657.054, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 68 de fecha 26 de diciembre del año 2000, pasada ante el Escribano Francisco Javier González Benítez, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Instrumentales e Insumos para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Cauti
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Carlos González
Director Gerente
ARGON S.R.L.

(g) Resolución de Adjudicación Nº 022-010/12 de fecha 13 de marzo de 2012 del Consejo de Administración del IPS, Resolución DNCP Nº 794/12 de fecha 07 de mayo de 2012 y Resolución de Reevaluación Nº 052-006/12 de fecha 03 de julio de 2012 del Consejo de Administración del IPS recomendada por la DNCP-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003032/12 de fecha 18 de abril de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 89.430.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1092/12 de fecha 18 de abril de 2012. El presente llamado es plurianual por un monto total previsto a contratar de Gs. 7.039.846.434 (Guaraníes siete mil treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro)

4- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 25/11, "Adquisición de Instrumentales e Insumos para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 056-017/11 de fecha 07 de julio de 2011, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 022-010/12 de fecha 13 de marzo de 2012, siendo revaluada por Resolución Nº 052-006/12 de fecha 03 de julio de 2012 ambas dictadas por el Consejo de Administración.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Sección Gestión de Ofertas
Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Claudia Acosta Gau
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Pablo González
Director Gerente
ARGON S.R.L.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 178.860.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ARGON S.R.L.

Item	Codigo	Código de Catálogo	Principios Activos	Marca-Proced.	Presen t.	Unid. de Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Min c/IVA	Precio Total Cant. Max c/IVA	% IVA
121	2825	42291802-036	PINZA DE MAGGIL: PINZA DE MAGGIL PEDIÁTRICO	Vantage / USA	Unidad	Unidad	10	20	110.000	1.100.000	2.200.000	10%
250	2626	42181608-001	ESFIGMOMANÓMETRO O TENSIÓMETRO: APARATO DE PRESIÓN ANEROIDE PARA NIÑOS PEQUEÑOS	Heine / Alemania	Unidad	Unidad	25	50	385.000	9.625.000	19.250.000	10%
254	9160	42181610-002	MANGUITO DE PRESIÓN: MANGUITO DE PRESIÓN PEDIÁTRICO	Heine / Alemania	Unidad	Unidad	25	50	176.000	4.400.000	8.800.000	10%
258	5939	42191810-004	COLCHÓN DE AIRE	Gima / China	Unidad	Unidad	50	100	495.000	24.750.000	49.500.000	10%
262	10154	42271702-999	HALO CEFÁLICO: HALO CEFÁLICO PEQUEÑO	Fanem / Brasil	Unidad	Unidad	5	10	363.000	1.815.000	3.630.000	10%
263	10155	42271702-999	HALO CEFÁLICO: HALO CEFÁLICO MEDIANO	Fanem / Brasil	Unidad	Unidad	10	20	363.000	3.630.000	7.260.000	10%
264	3550	42271702-999	HALO CEFÁLICO: HALO CEFÁLICO GRANDE	Fanem / Brasil	Unidad	Unidad	2	4	385.000	770.000	1.540.000	10%
266	2770	42182005-001	OTOSCOPIO	Heine / Alemania	Unidad	Unidad	25	50	990.000	24.750.000	49.500.000	10%
274	5689	42272304-001	RESUCITADOR ADULTO C/CÁMARA Y MÁSCARA: RESUCITADOR ADULTO C/CÁMARA 1200 ml	Besmed / Taiwan	Kits	Unidad	75	150	143.000	10.725.000	21.450.000	10%
275	5692	42272304-003	RESUCITADOR PEDIÁTRICO C/CÁMARA Y MÁSCARA: RESUCITADOR PEDIÁTRICO C/CÁMARA 500 ml	Besmed / Taiwan	Kits	Unidad	30	60	143.000	4.290.000	8.580.000	10%
276	7372	42272304-002	RESUCITADOR NEONATAL C/ CÁMARA Y MÁSCARA: RESUCITADOR NEONATAL CON CÁMARA 250 ml	Besmed / Taiwan	Kits	Unidad	25	50	143.000	3.575.000	7.150.000	10%
Monto Total Adjudicado: Guaranies ciento setenta y ocho millones ochocientos sesenta mil, IVA incluido.-											**178.860.000**	

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la contratista no podrá obligar ni reclamar a la contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Abog. FERNANDO SILVA FACE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Cantidad Mínima:

El cincuenta por ciento (50%) hasta los quince (15) días de la recepción de las Órdenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte de la contratista.

El cincuenta por ciento (50%) hasta los 30 (treinta) días de la recepción de las Órdenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte de la contratista.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas dentro de los ciento ochenta (180) días de la firma del Contrato respectivo según necesidad y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Este plazo se refiere al tiempo máximo en que el contratante emitirá las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Cantidad Máxima: Una vez emitidas la totalidad de las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Según necesidad, con ordenes a ser emitidas por la Unidad de Farmacoterapéutica; con plazos de entrega de hasta sesenta (60) días contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista.

En todos los caso los plazos serán considerados días calendario, a partir de la fecha de recepción de las Ordenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte de la contratista.-

El IPS se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.-

Inspecciones y Pruebas

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Acta Final: El acta final será entregada en un plazo no mayor a 30 (treinta) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por la Contratista, se emitirá dicha documentación en un plazo de diez (10) días más.-

Reemplazo de los Bienes: El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia será de diez (10) días de la notificación.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María P. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Clientes
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Carlos González
Director Gerente
ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V°B° del Administrador del Contrato
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.-

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Carlos González
Director Gerente
ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía, según lo descripto en las Condiciones Especiales será:

1) Para los instrumentales varios, mínimo 1 (un) año.

2) Para los ítems 251 al 254, mínimo tres (3) años.

3) Para el ítem 260, mínimo un (1) año.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María R. Vega Nuñez
Directora General Gestión de Bienes y Servicios

Pablo Gonzalez
Director Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de veinte (20) meses.

11- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 (trescientos sesenta y cinco) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación mas o menos mayores al cinco por ciento (5%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria [illegible] Vera Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud, con órdenes de entrega emitidas por la Unidad de Farmacoterapéutica.-

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los veinte (20) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Inés Vega Nuñez
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Carlos González
Director Gerente
ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Carlos González
Director Gerente
ARGON S.R.L.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Zaute
Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Muñoz
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Asunción, 06 de Agosto de 2012.-

Señor:
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe Departamento de Contratos – I.P.S.
Presente

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 25/11 "Adquisición de Instrumentales e Insumos para el IPS"

De mi consideración;

Me dirijo a Vuestra amable atención a fin de informar la presentación de los siguientes documentos.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.-

Sin otro particular, me despido.

Respetuosamente,

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

06/08/12

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN
Para uso exclusivo de los Registros Públicos			

0031828

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO LINA M.LEGUIZAMON T.-

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: 579 Asiento: PDO. DE LA MORA

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO
2- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO
3- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO
4- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO

5- Otros Certificados: Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]

6- Otros Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]

7- CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)
8- SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (deberá especificar el tipo de solicitud, en el sitio reservado para Declaraciones)
9- DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO
10- ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACION: SOLICITO SE ME INFORME SI HA SOLICITADO SU COMBOCATORIA DE ACREEDORES O SE HA DECRETADO SU QUIEBRA PARA LICITACION

TITULAR DE DOMINIO ARCON S.R.L

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento)
RUC: 80004373-1

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula..... Distrito..... N° Insc. Folio Fecha

Cta. Cte. Catastral / Padrón N° Lote Manz Frecc. Unidad Prod. Horiz.

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....

ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

LINA M. LEGUIZAMON T. ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO N° 579 PDO. DE LA MORA

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una [illegible] de la Mora - Pdo.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE N°..... CARGO.....

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/04/2012 16:42:44

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

SE ADJUNTAN: FOJAS DE:

OBSERVACIONES:

Asunción, 19 de ABR 2012 de 20

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
Edmundo Marcelo Irala Portillo Registrador D.G.R.P. 19 ABR. 2012	Abog. Marcelo A. Valdes S. Jefe

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/04/2012 16:42:44

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

3837818

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"ARGON" S.R.L.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 19 de Abril de 2012

19/04/12

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/04/2012 16:39:46

Lote: 2372611, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709294303

FECHA 31/05/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80004373	Nombre o Razon Social
DV	1	ARGON SRL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 29/08/2012

NÚMERO DE CONTROL : 8B7A088B

Subsecretaría de estado de tributación

427180004373 8b7a088b

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 31/05/2012 10:51:17
https://marangatu.set.gov.py/eset/consultarDocumentoCompleto.do?_idx=VmNHdVE=_31/05/2012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 51364

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80004373 Nro Constancia: 51.364

Razón Social: ARGON SRL

Actividad Principal: IMP.DE EQUIPOS MEDICOS EN GRAL COMPRA.VENTA

Fecha Inscripción: 09/12/1997 Cantidad Asegurados: 15

N°Patronal(es)
0004-61-2105

Vencimiento
20/08/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
20/07/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
DPto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad y excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 20/07/2012 14:50:13

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 1092/12

MEMORANDUM DFI/DPR/PR2 N° 003032/12

A: Dpto. de Presupuesto
DE: Sección Ejecución y Control Presupuestario
REF: Informe de Disponibilidad Presupuestaria
FECHA: 18/04/2012

Nro Doc Prv: 57560

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por la Unidad Tecnica de Contrataciones s/ Memo DBS/TC/Nº 0329/2012, cabe mencionar que el codigo de PAC fue habilitado en el SIPPen la fecha.

P. SIPP: 7021853 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 25 2011
ADQUISICION DE INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA EL IPS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	1	350	89.430.000	1
			Total	**89.430.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,

A Dirección Financiera, con el informe que antecede

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Victor Augusto Garcete V.
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

A Direccion de Gestion de Bienes y Servicios:
Con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario IMP.: mrodrigo 18/04/2012

20.4.12
11:00

ROBERT D. FRANCO A.
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Mirtha M. Ozuna
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.
20-04-12
09:08

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Fecha: 18/04/2012
Hora: 14:06:38

CRILIC04

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000001092/2012
Fecha Emisión 18/04/2012
Descripción ADQUISICION DE INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA EL IPS
Modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07021853
AÑO 2012

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriore	7 = (5 + 6 Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	650.730.541.241	650.730.541.241	415.306.352.727	0	89.430.000	173.185.093.205	173.274.523.205	61.547.665.309

Total PAC 89.430.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Victor Augusto Garcete V.
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

Firma del Responsable de la UAF